PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios Regional Boyacá
ORDENADOR DEL GASTO	Keyla Karina González Martínez, Subdirectora (E) del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA Regional Boyacá
OBJETO	Contratar el suministro de los materiales de formación para todos los programas de formación, incluyendo regular, Campesena, Economía Popular, Articulación con la media y desplazados del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios-CIAS

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro de Innovación Agroindustrial y de Servicios (CIAS) de la Regional Boyacá, desarrolla procesos de Formación Profesional Integral orientados al fortalecimiento de las competencias laborales de los aprendices y al desarrollo productivo del territorio. En este marco, el Centro ejecuta programas de formación titulada y complementaria que integran componentes teóricos y prácticos en diferentes ambientes de aprendizaje.

Para el desarrollo de estas actividades formativas se requiere contar con materiales de formación e insumos productivos que permitan la realización de prácticas pedagógicas y el desarrollo de proyectos formativos en escenarios reales de aprendizaje. Estos insumos son fundamentales para la aplicación de la metodología institucional basada en el aprendizaje por proyectos y en la formación basada en competencias.

Los materiales contemplados en el presente proceso corresponden principalmente a insumos de naturaleza agropecuaria, agroindustrial, gastronómica y agrícola, utilizados en ambientes de aprendizaje relacionados con producción agropecuaria, piscicultura, agricultura y manejo de cultivos, transformación agroindustrial, gastronomía y panadería, así como en procesos productivos rurales.

Dado que el consumo de estos materiales depende de la dinámica de los procesos formativos, la programación académica y el desarrollo de actividades prácticas, se requiere adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de

suministro, que permita realizar entregas parciales o sucesivas durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades que se generen en el desarrollo de la formación.

Estos insumos también contribuyen al desarrollo de diferentes estrategias institucionales del SENA orientadas a ampliar la cobertura y pertinencia de la formación, entre ellas la formación regular titulada y complementaria, articulación con la media, la estrategia CampeSENA, la estrategia Full Popular, los procesos de formación dirigidos a población víctima y las iniciativas de formación rural y fortalecimiento productivo territorial.

En consecuencia, la contratación del suministro de materiales de formación resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades académicas y el adecuado desarrollo de los procesos formativos adelantados por el Centro de Innovación Agroindustrial y de Servicios.

Este proceso se llevará a cabo a través de tres (03) lotes denominados:

Lote 1. Materiales para Producción De Alimentos

Lote 2. Materiales Para Crianza De Animales Y Producción Agrícola

Lote 3. Materiales Para Programas De Producción Industrial

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total espe
45121500 45121600 49121500 46161600 15121500 23271700 24112600 27112000 24101500 10151500 25172600	15-9551-197 Contratar el suministro de los materiales de formación para todos los programas de formación, incluyendo regular, Campesena, Economía Popular, Articulación con la media, desplazados y FIC del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios-CIAS.	Marzo	Marzo	20 Días)	Mínima Cuantía	Recursos propios	85.000.000 POL

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10	12	17	00	Alimento para peces
2	10	15	18	00	Semillas y plántulas y especias
3	50	10	17	00	Frutos secos

4	50	11	15	00	Carnes y Aves de corral
5	50	13	17	00	Productos lácteos y huevos
6	50	16	18	00	Productos de confitería
7	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
8	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
9	50	22	13	00	Harinas y productos de molino
10	10	10	16	00	Pájaros y aves de corral
11	73	10	16	00	Producción de químicos y fertilizantes
12	70	12	20	00	Salud animal
13	12	14	20	00	Gases nobles
14	12	14	21	00	Gases naturales y gases mixtos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar el suministro de los materiales de formación para todos los programas de formación, incluyendo regular, Campesena, Economía Popular, Articulación con la media y desplazados del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios-CIAS. A través de lotes.

Lote 1. Materiales para Producción De Alimentos

Lote 2. Materiales Para Crianza De Animales Y Producción Agrícola

Lote 3. Materiales Para Programas De Producción Industrial

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los elementos deben entregarse en óptimas condiciones de calidad dentro del plazo establecido en el presente documento. Estos elementos deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, características técnicas, pliegos y demás documentación contractual así mismo se deben coordinar con el supervisor antes de la entrega.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR DE CADA LOTE

Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará la totalidad de los elementos relacionados, adjudicará al oferente que oferte el menor precio, esto es la sumatoria de los valores unitario de los elementos relacionados , previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo entre otros.

El Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, se reserva el derecho de aumentar las cantidades de los elementos requeridos, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para cada lote y debe responder a las siguientes características:

Lote 1. Materiales para Producción De Alimentos

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN
1	ACEITE GIRASOL	Aceite vegetal 100% puro de girasol, refinado, desodorizado y de sabor neutro. Rico en Vitamina E. Aspecto límpido, color amarillo dorado claro, sin sedimentos ni turbidez a temperatura ambiente. Registro Sanitario INVIMA vigente. Envase de PET transparente con sello de seguridad.	LITROS
2	ACEITE DE GIRASOL (3000 ML)	Aceite vegetal comestible a partir de origen vegetal de girasol,bajo en grasa saturada. Contiene 5 gramos de Omega 6 y 3 gramos de Omega 9 por porción de 10 ml, naturalmente libre de grasas trans y colesterol. Tipo de envase botella plastica con un contenido neto de 3000 ml.	GARRAFA
3	ACEITE DE MARRANO	Manteca de cerdo pura refinada. Color blanco nieve, olor neutro (no rancio).	LITROS
4	Aceite de oliva	El aceite de oliva es una grasa vegetal líquida, extraída del fruto del olivo (la aceituna). Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE). Acidez libre máx: 0.8%. Extracción en frío. Envase de vidrio oscuro o lata para proteger de la luz.	LITROS
5	AGUACATE	Variedad Hass o Papelillo. Estado de madurez 3-4 (Para madurar en 2 días). Sin golpes.	unidades
6	AGUARDIENTE	Licor tipo Aguardiente Contenido alcohólico según etiqueta (aprox. 29%). Debe contar obligatoriamente con la Estampilla de Rentas del Departamento de Boyacá vigente y visible. Envase de vidrio o tetrapack con sellos de seguridad e impresión de lote legibles.	ML 375
7	AHUYAMA	Fruto de cáscara dura, pulpa naranja intenso. Sin manchas de humedad o pudrición.	LIBRA
8	AJO EN PEPA	Dientes de ajo frescos, sin brotes, cáscara seca. Calibre grande (Morado o Blanco).	LIBRA
9	AJONJOLI	contiene ácidos grasos insaturados (poli y monoinsaturados), también nos aporta proteína vegetal y fibra,es fuente de minerales como magnesio,	KILO

		fósforo, hierro, calcio, zinc, potasio y vitaminas como la B1 o Tiamina, folato o B9 y vitamina E. Su presentacion es en empaque de bolsa plastica transparente, su presentacion es de 1000kg. Semilla entera, limpia, seca. Sin impurezas físicas.	
10	ALMENDRAS	Fruto seco Almendra entera natural (con piel) Almendra variedad Nonpareil o similar. Entera, con piel, grado extra. Libre de moho, ranciado o picaduras de insectos. Humedad máx: 6%	Libra
11	ARANDANOS DESHIDRATADOS	Deshidratados, calibre uniforme. Azúcar añadida máx 5%. Sin exceso de aceite.	Libra
12	ARROZ	Arroz blanco de grano largo, Calidad Grado 1 (NTC 671). Granos uniformes, secos, de color blanco traslúcido. Contenido de grano partido no superior al 10%. Libre de impurezas, olores extraños, presencia de insectos o granos amarillentos/negros. Empaque original de fábrica con fecha de vencimiento visible.	KILO
13	ARROZ PARA SUSHI	Presentación: 1 kg / 1000g (o 907g, que es 2 lb). Características: Grano corto/medio, calidad premium, textura pegajosa.Su alta capacidad de adhesión (textura pegajosa) permite moldear nigiris y makis perfectamente. Grano corto tipo Japónica. Alto contenido de amilopectina.	KILO
14	ARROZ PARBORIZADO	Es un arroz que industrialmente viene pre-cocido por vapor,tratado en cascara con agua y vapor para que sus granos conserven todos los ingredientes naturales. Grano largo tratado con vapor. No se pega ni se pasa.	KILO
15	AZUCAR BLANCA	Azúcar granulada o azúcar regular, es un tipo de azúcar de uso común, hecho de azúcar de remolacha o azúcar de caña, sometido a un proceso de refinación. Bolsa de 1.000 gr. Azúcar de caña sulfatada, grado comercial, cristales blancos uniformes. Polarización mín: 99.7%. Libre de partículas extrañas.	KILOGRAMO
16	AZUCAR MORENA	El azúcar sin refinar es granulada, sólida o gruesa. Tiene un color café. El azúcar sin refinar es la parte sólida que queda cuando se evapora el líquido del jugo de la caña de azúcar. Azúcar morena de caña, grano grueso, con presencia natural de melaza. Bolsa de 1.000 gr. (1kg) Azúcar cruda con presencia natural de melaza. No debe ser azúcar blanca teñida. Granulometría media-gruesa.	Kilogramo
17	BOLSAS DE EMPAQUE AL VACÍO LISA - PAQ X200 UNID	Paquete con 200 unidades. - Compatibles únicamente con máquinas industriales. - Material resistente y durable. - Conserva alimentos y productos en óptimas condiciones.	PAQUETE
18	CACHAMA X LIBRA	CACHAMA X LIBRA Entera o en rodajas. Olor neutro, ojos brillantes.	LIBRA
19	CALLO DE RES	CALLO	KILO
20	CARNE COSTILLA DE RES	CARNE COSTILLA DE RES	KILO
21	CARNE DE CERDO	Corte de Lomo de cerdo, magro, sin hueso y sin piel. Color rosado pálido uniforme. Carne firme al tacto (no pegajosa). Libre de inyección de salmuera o agua. Entrega en cadena de frío estricta (máximo 4°C).	LIBRA
22	Carne de pollo	Color: Rosa claro uniforme, Olor: Fresco, sin olores ácidos o a descomposición, Textura: Firme, no viscosa, sin líquido en exceso, Pechuga de pollo deshuesada y sin piel, Grasa visible máxima: 5 %, Cartílagos: 0 %, Sin tendones, huesos, piel, plumas o restos de vísceras.	Kilogramo
23	Carne de res	Grasa visible máxima: 10%, Tejido conectivo máximo: 5%, corte capon, Sin cartílagos, huesos, tendones grandes ni residuos. Sin glándulas, ganglios ni hematomas.sin presencia de nervios gruesos. Color: Rojo brillante, uniforme.Olor: Característico, fresco, sin olores ácidos o desagradables.Textura: Firme, elástica, sin viscosidad. Humedad y consistencia adecuadas para molienda.	Kilogramo
24	CARNE DE RES CENTRO DE PIERNA	CARNE CENTRO DE PIERNA empacada al vacío	KILO
25	CARNE DE RES FALDA	Corte de carne de res (Falda), Categoría Primera, fresca (no congelada). Color rojo cereza brillante, grasa firme de color blanco/crema. Libre de	LIBRA

		hematomas, olores ofensivos o exceso de tejido conectivo/nervios. Transporte en vehículo refrigerado con guías de movilización vigentes.	
26	CARNE LOMO ANCHO DE RES	CARNE LOMO ANCHO DE RES Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
27	CARNE LOMO DE CERDO	CARNE LOMO DE CERDO Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
28	CARNE LOMO FINO DE RES	CARNE LOMO FINO Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
29	CARNE MAGRA DE CERDO	CARNE MAGRA DE CERDO (POCA GRASA CONSTITUIDA CASI TOTALMENTE POR FIBRAS MUSCULARES) Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
30	CARNE MAGRA DE RES	CARNE MAGRA DE RES (POCA GRASA CONSTITUIDA CASI TOTALMENTE POR FIBRAS MUSCULARES) Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
31	CARNE MUCHACHO DE RES (ENTERO)	CARNE MUCHACHO DE RES (ENTERO) Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
32	CARNE PUNTA DE ANCA (ENTERA)	CARNE PUNTA DE ANCA Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
33	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Bulbo firme de piel seca. Sin brotes internos (corazón verde). Diámetro min: 6cm.	LIBRA
34	CEBOLLA LARGA	Ramas verdes firmes, base blanca sólida de min. 15cm. Sin lodo ni raíces largas.	LIBRA
35	CERDO CORTE TOCINO DORSAL SIN PIEL	CERDO CORTE TOCINO DORSAL SIN PIEL	KILO
36	CHOCLO - MAZORCA	Mazorca de maíz tierno. Grano carnoso y lechoso. Tusa blanca, sin presencia de gusano. Bulto por 10 kg Mazorca de maíz tierno (Zea mays var. saccharata). Grano lechoso, tusa blanca y blanda. Sin presencia de gusano (Heliothis) ni daños mecánicos. Entrega en bultos de 10 kg netos.	Bulto
37	CHULETA DE CERDO X 1000 KG	CHULETA DE CERDO Con proceso de maduración y empacada al vacío.	KILO
38	COCOA EN POLVO BAJA EN GRASA, BOLSA x 230 GR	polvo obtenido de las semillas de cacao fermentadas, tostadas y molidas. Polvo de cacao natural. Mín 10% manteca de cacao.	BOLSA
39	COCOA SIN AZUCAR	Cocoa en polvo 100% pura, sin azúcares añadidos ni edulcorantes. Cacao en polvo desgrasado, proceso natural o alcalino. 0% azúcar añadida. Contenido de grasa (manteca de cacao): 10-12%	Kilogramo
40	COMINO EN POLVO X 500GR	100% Comino molido. Sin harinas ni colorantes.	LIBRA
41	CONDIMENTO AJO EN POLVO	100% Ajo deshidratado puro.	KILO
42	COSTILLA DE CERDO FRESCA X 1000 GR	COSTILLA DE CERDO FRESCA	KILO
43	CREMA DE LECHE	Grasa láctea (Nata) con contenido graso mínimo del 30%. Textura fluida y espesa, sin grumos ni separación de fases. Proceso de ultrapasteurización (UHT). Registro Sanitario INVIMA vigente. Entrega en condiciones de refrigeración.	LITRO
44	CUAJADA	Queso fresco no madurado. Sin adición de conservantes químicos ni almidones.	LIBRA
45	Cultivo para yogurt	Liofilizado para Yogur. Envase flexible metalizado, fecha de vencimiento superior a doce meses,sobre x 7 gramos.	Unidad
46	ESENCIA BANANO X 500ML	Aspecto: Líquido incoloro o ligeramente amarillento. Aroma: Frutal, característico a banano maduro.Grado alimenticio. Alta concentración (hidrosoluble).	FRASCO
47	ESENCIA DE VAINILLA X 500 ML	Líquido semi-viscoso, incoloro o de color amarillento/caramelo, de alta concentración.Grado alimenticio. Alta concentración (hidrosoluble). Color caramelo. Aroma intenso persistente al horneado.	FRASCO
48	ESENCIA MANTEQUILLA X 500 ML	Líquido transparente o ligeramente coloreado con olor característico a mantequilla. Perfil sensorial lácteo. Termoestable.	FRASCO
49	ESENCIA NARANJA X 500 ML	Líquido transparente amarillo-naranja Olor, Característico, cítrico, fresco. Extracto cítrico. Libre de sedimentos.	FRASCO
50	ESENCIA PONQUE X 500 ML	Líquido soluble en agua, color ámbar claro o amarillento,Aroma: Dulce, característico a vainilla, mantequilla y horneado. Mezcla vainilla-mantequilla. Grado repostería.	FRASCO

51	FECULA DE MAÍZ (MAIZENA) X 720 GRAMOS	Peso: 720 gramos. Características: Polvo fino, color blanco, natural. Almidón de maíz extra fino. Sin gluten.	CAJA
52	FILETE DE SALMON	FILETE DE SALMON empacada al vacío.	KILO
53	GELATINA SIN SABOR X 500 GR	Composición: Alto contenido de proteínas, sin grasas, carbohidratos ni colesterol,Aspecto: Polvo blanco amarillento o láminas traslúcidas. Bloom (fuerza de gelatina) mín 250. 500g.	LIBRA
54	HARINA DE MAIZ AMARILLA	Harina de maíz amarillo precocida. Granulometría fina y uniforme. Libre de aflatoxinas. Harina de maíz amarillo 100% precocida. Color uniforme, aroma característico a maíz tostado. Granulometría fina. Sin adición de colorantes artificiales.	LIBRAS
55	HARINA DE MAIZ BLANCA	Harina de maíz blanco 100% precocida. Granulometría fina y homogénea. Excelente capacidad de hidratación. Libre de aflatoxinas y conservantes químicos.	LIBRA
56	HARINA DE MAIZ BLANCO X 1000 GR	Harina de maíz blanco 100% precocida. Granulometría fina y homogénea. Excelente capacidad de hidratación. Libre de aflatoxinas y conservantes químicos.	KILO
57	HARINA DE TRIGO DE FUERZA	La harina de trigo es un polvo fino del grano de trigo molido, clave en panadería, caracterizada por su contenido de gluten (proteínas que dan fuerza y elasticidad) y almidón (aglutinante). con contenido de proteína entre 12% y 14%	Kilogramo
58	HARINA DE TRIGO MULTIPROPOSITO X 50 KG	caracterizado por ser un polvo fino, de color blanco a crema, con olor y sabor suave característico. Es rica en carbohidratos, proteínas (gluten) y fortificada con hierro, vitaminas B1, B2 y ácido fólico. Multipropósito. Proteína 10-11%. Fortificada.	BULTO
59	HARINA PARA BUÑUELOS X 300GR	Descripción: Mezcla a base de almidones (maíz y yuca) diseñada para elaborar buñuelos, requiriendo adición de queso costeño y huevo. Aspecto: Polvo fino de color blanco a crema claro. Mezcla lista (almidón yuca/maíz). Borde crujiente.	CAJA
60	HIERBABUENA	Ramos frescos de color verde intenso. Sin presencia de tallos leñosos, tierra o amarillamiento.	LIBRA
61	HUEVOS AAA	Los huevos AAA son huevos grandes y de alta calidad, clasificados por peso (generalmente entre 67 y 77.9 gramos) y características como clara firme, yema alta y cáscara limpia e intacta,	CUBETAS
62	HUMO LIQUIDO CONCENTRADO OSCURO	Humo líquido natural que realza el sabor de carnes y pescados, ideal para parrillas, guisos y sopas. Un toque de sabor auténtico sin complicaciones.Condimento líquido oscuro concentrado natural.	LITRO
63	JABON LAVAPLATOS FRASCO X 1.1 L	Presentación: Líquido (típicamente botella de 1.1L o Doypack de 1.1L Aroma: Limón. Fórmula: Concentrada con alto poder espumante. Componentes Principales: Agua, Alquilbenceno sulfonato de sodio (<20% o <10% según variante), Lauret sulfato de sodio, Óxidos de amina, Bicarbonato de sodio, Perfume y Colorantes. Líquido concentrado. pH neutro. Botella 1.1L.	FRASCO
64	JAMON CARNE DE CERDO	(96% libre de grasa, 25% reducido en sodio) de 400 gramos DE 21 Lonchas. Mínimo 85% carne. Máximo 10% extensores.	PAQUETE
65	LAGARTO / MURILLO / PEPINO / JARRETE / LAGARTO DE PIERNA DE RES	CARNE DE COGOTE Y MURILLO (NUCA Y LAGARTO) FRESCA DE RES	KILO
66	LAUREL MOLIDO X 500 GR	Laurel molido proveniente de hojas de laurel frescas deshidratadas y trituradas	LIBRA
67	LECHE CONDENSADA x 2.650 Gr	Leche condensada azucarada, presentación industrial en garrafa de 2.000 ml a 2.500 ml (aprox. 2.5 kg - 2.8 kg). Producto con registro sanitario vigente, empaque de polietileno de alta densidad con sello de seguridad. Industrial. Sólidos lácteos mín 24%. Garrafa 2.6kg.	GARRAFA
68	LECHE CRUDA ENTERA	leche por litro crudo , color blanco opaco, olor caracteristico sin rancidez ni fermentación, origen bovino. Origen bovino. Fría (4°C). Sin antibióticos.	LITRO
69	LECHE EN POLVO AZUCARADA x 600 Gr	Leche en polvo entera, azucarada, instantánea, adicionada con Hierro, Calcio, Vitamina A, C y D3. Contenido de materia grasa láctea mín. 26%.	BOLSA

		Presentación: Bolsa bilaminada de 500g con barrera de humedad y oxígeno Entera instantánea. Mín 26% grasa.	
70	LENGUA DE RES LIMPIA	LENGUA DE RES LIMPIA	KILO
71	LEVADURA SECA	Levadura seca es levadura fresca deshidratada instantanea, presentada en gránulos finos, ideal para panadería y repostería, que necesita activarse con agua Sobre de 500 grLevadura instantánea de alta actividad (Saccharomyces cerevisiae). Envasado al vacío. Poder de gasificación garantizado. Vida útil mínima de 12 meses.	Libra
72	LEVADURA SECA INSTANTANEA	Instantánea alta actividad. Libra (500g).	LIBRA
73	LIMON SUTIL	Fruto fresco, cáscara lisa verde-amarillenta. Alto contenido de jugo. Sin manchas de hongo.	LIBRA
74	MADEJA CALIBRE 28-30 DE TRAMO LARGO PARA EMBUTIDOS X 90 METROS	Tripa natural, seleccionada, calibre 28-30 mm.Presentación: Madeja de 90 metros (100 yardas) conservada en salmuera o sal seca saturada. Libre de parásitos, nódulos o desgarros. Color blanco rosáceo natural, olor característico.	UNIDAD
75	MAIZ TIERNO LATA x 241 gr	Presentación: Lata de 241gr (Peso Neto) Granos enteros, de color amarillo uniforme, textura firme y tierna, libre de restos de tusa o seda. Envase con recubrimiento interno grado alimenticio y sistema de abre fácil.	LATA
76	Mango	Color: Verde-amarillo a amarillo con tonalidades rojizas cuando está maduro, uniforme en superficie. Textura: Firme, sin magulladuras ni pulpa expuesta; cede ligeramente a presión si está maduro. Sabor y olor: Dulce y aromático característico, sin fermentación ni olores extraños.	Kilogramo
77	MANI ENTERO SALADO	Maní (Arachis hypogaea) entero, tostado y salado. Grado: Selección Premium (grano uniforme, sin tegumento/piel). Porcentaje de sal: Máx. 1.5% - 2%. Humedad: Máx. 3%. Presentación: [Especificar: Bolsa de 500g en empaque laminado de alta barrera con atmósfera modificada (nitrógeno) para garantizar frescura. Libre de aflatoxinas y olores rancios.	LIBRA
78	MANTEQUILLA	100% Grasa Láctea. Mín 80% grasa. No se acepta esparcible vegetal ni mezclas.	LIBRA
79	MANTEQUILLA CAJA	Producto lácteo graso, emulsión de agua en grasa, con mínimo 80% de grasa láctea, máximo 16% de agua, y un 2% de sólidos no grasos, obtenida por batido y amasado de nata de leche de vaca. 100% Grasa Láctea (Vaca). Mínimo 80% grasa. No es esparcible vegetal.	caja por 15 kilos
80	MARACUYA	Fruto de cáscara amarilla, piel lisa o levemente arrugada (indica dulzor). Pesado al tacto.	LIBRA
81	MARGARINA	Grasa vegetal industrial para panadería. Punto de fusión: 36°C-40°C. Con sal.	LIBRAS
82	MARGARINA POR CAJA	Grasa vegetal con sal. Mínimo 60% materia grasa. Presentación industrial. Caja por 15 kg	CAJA
83	MARISCO CALAMAR BLANCO X 1000 GR	MARISCO CALAMAR BLANCO LIMPIO	KILO
84	MARISCO CAMARON TIGRE LIMPIO X 1000 GR	MARISCO CAMARON TIGRE LIMPIO empacada al vacío.	KILO
85	MEZCLA PARA PANDEYUCA	Es una mezcla balanceada de almidones de maíz y de yuca modificado para preparar los más exquisitos pandeyucas en forma rápida segura y económica con un excelente sabor y aroma.	KILO
86	MIEL DE ABEJAS	100% Pura. Densidad mín: 1.41 g/ml. Humedad máx: 20%. Libre de glucosa/fructosa añadida. Registro Invima.	Litro
87	MIGA DE PAN x 250 GRAMOS	Miga de pan (tostado molido) en presentación de 250 gramos. Producto obtenido a partir de la molienda de pan fresco, sometido a un proceso de deshidratación o tostado controlado. Debe presentar una granulometría uniforme (fina o media), color crema claro o dorado. Granulometría media. Sin humedad.	BOLSA
88	MOGOLLA	Producto de panadería tipo Mogolla Integral, elaborado con harina de trigo y salvado, de contextura blanda y forma circular	Libra

89	Mora	Color: Rojo brillante, uniforme. Textura: Firme, no blanda ni con pulpa expuesta. Sabor y olor: Característico, sin fermentación ni olores extraños.	Kilogramo
90	OREGANO MOLIDO X 500 GR	Polvo fino, seco, obtenido de hojas y sumidades floridas. Color: Verde característico a marrón claro. Olor/Sabor: Muy aromático, intenso, ligeramente amargo y picoso. Orégano molido grado AA. Sin impurezas físicas.	LIBRA
91	PANELA	Original de caña. Libre de hidrosulfito de sodio. Bloque sólido, color uniforme, empaque termoencogible.	Kilogramo
92	PAPA	Variedad Pastusa o R-12. Sin brotes, sin ojos profundos y libre de tierra excesiva. Arroba x 25 libras	ARROBA
93	PAPRIKA x 500 GR	PAPRIKA CON EMPAQUE ORIGINAL ETIQUETADO Y ROTULADO SEGÚN RES. 5109 DE 2005 100% pura. Sin colorantes artificiales.	LIBRA
94	PASTA DE TOMATE EMPAQUE DOYPACK	PASTA DE TOMATE EMPAQUE DOYPACK. Sólidos solubles mín. 28%. Concentrada.	KILO
95	PASTA PARA LASAÑA PAQUETE * 500 GR	PASTA PARA LASAÑA PAQUETE * 500 GR. Semola de trigo duro. No requiere precocción.	CAJA
96	PECHUGA DE POLLO FRESCA	Pechuga de pollo fresca, entera o sin hueso, sin rabadilla, limpia de restos de vísceras. Peso mínimo por unidad de 500g. Carne de color rosado claro, piel íntegra (si se solicita con piel). Sin presencia de plumas o quemaduras por frío.	KILO
97	PEREJIL	Hojas verdes frescas, sin presencia de amarillamiento o humedad excesiva. Sin tallos leñosos.	LIBRA
98	PERNIL DE CERDO FRESCO ENTERO	PERNIL DE CERDO FRESCO ENTERO	KILO
99	PERNIL DE POLLO FRESCOX 1 KILO	PERNIL DE POLLO FRESCO	KILO
100	PESCADO BAGRE EN CANAL FRESCO	PESCADO BAGRE EN CANAL FRESCO	KILO
101	PIERNA DE CERDO	Pierna de cerdo (pulpa de pierna) limpia y suave.Carne deshuesada completamente.sin piel, sin cartílagos, sin hematomas ni coágulos grandes.Grasa visible en la carne magra: máximo 10%.Tejido conectivo: máximo 5%.Textura firme, no pegajosa, sin presencia de sangre libre	Kilogramo
102	PIMENTON VERDE FRESCO	Fruto carnoso, piel brillante y firme. Paredes gruesas. Sin arrugas (signo de vejez).	LIBRA
103	PIMIENTA NEGRA	Grano entero seco. Olor penetrante, sin polvo. Libre de moho.	LIBRA
104	PIMIENTA NEGRA X 500 GR	PIMIENTA NEGRA EN POLVO CON EMPAQUE ORIGINAL ETIQUETADO Y ROTULADO SEGÚN RES. 5109 DE 2005. Pimienta negra molida pura. Olor fuerte.	LIBRA
105	PLATANO MADURO	Variedad Hartón. Estado de madurez: 4-5 (Amarillo). Sin hongo en el pedúnculo. Peso mín: 350g/und. Estado de colorimetria: Grado 4: Más amarillo que verde (punto ideal para transporte). Grado 5: Completamente amarillo (punto ideal para consumo/maduro firme).	LIBRA
106	PLATANO VERDE	Variedad Hartón. Cáscara verde intensa, firme al tacto. Sin manchas negras ni golpes.	LIBRA
107	POLVO DE HORNEAR X 500 GR	POLVO DE HORNEAR. Doble acción. Sin aluminio.	LIBRA
108	QUESO COSTEÑO	Queso fresco, salado, de pasta dura. No debe soltar suero. Sabor característico.	LIBRA
109	QUESO CREMA	Queso procesado para untar, consistencia cremosa y homogénea, sin suero libre. Sabor suave ligeramente ácido. Registro Sanitario INVIMA vigente. Entrega obligatoria en cadena de frío (2°C a 6°C). Empaque plástico con sello de aluminio interno.	GRAMOS X400
110	QUESO DOBLECREMA	Queso fresco ácido, no madurado, de pasta hilada. Sabor suave, color blanco marfil, textura semiblanda y elástica (excelente capacidad de fundido). Registro Sanitario INVIMA vigente. Empaque al vacío sin presencia de aire o suero. Entrega refrigerada.	LIBRA
111	QUESO PARMESANO	Madurado, rallado o en bloque. 100% lácteo.QUESO PARMESANO * 500 GR (96% libre de grasa, colesterol 15mg, proteina 5g, hierro 2%)	LIBRA

112	REMOLACHA	Raíz globosa firme de color púrpura intenso. Sin cortes ni partes blandas. Tamaño uniforme.	LIBRA
113	SABRAS PAQUETE X 12 UNIDADES	Esponja sabra abrasiva negra paquete por 12 unidades	PAQUETE
114	SAL COMUN X 1000 KG	Cloruro de sodio refinado, yodado y fluorado. Grano fino, flujo libre.	KILO
115	SAL NITRO X 1000 KG	SAL NITRO CON EMPAQUE ORIGINAL ETIQUETADO Y ROTULADO SEGÚN RES. 5109 DE 2005. Nitrito de sodio para curado de carnes.	KILO
116	SAL PARRILLERA DE 454 GRAMOS	SAL PARRILLERA DE 454 GRAMOS	TARRO
117	SALSA DE SOYA	Salsa de soya fermentada, color café oscuro profundo, aroma intenso y sabor salado umami característico. Densidad mínima de 1.15 g/ml. Sin presencia de sedimentos excesivos. Registro Sanitario INVIMA. Envase plástico con vertedor y tapa hermética.	LITRO
118	SALSA DE SOYA DE 500 ML	SALSA DE SOYA DE 500 ML	FRASCO
119	SALSA DE TOMATE x 1000 gr	SALSA DE TOMATE EMPAQUE DOYPACK. Grado 1. Sólidos de tomate mín. 25%.	KILO
120	SALSA MAYONESA X 1000 GR	MAYONESA CON OMEGA 3,6,9, LIBRE DE CONSERVANTES EMPAQUE DOYPACK.	KILO
121	SALSA MOSTAZA X 1000 GR	MOSTAZA LIBRE DE CONSERVANTES EMPAQUE DOYPACK	KILO
122	SALSA NEGRA DE 500 ml	SALSA NEGRA DE 500 CC	FRASCO
123	SALSA TERIYAQUI	Salsa tipo Teriyaki con base de soya, azúcar y especias. Consistencia viscosa y brillante (ideal para glaseado). Debe ser una base lista para el consumo. Empaque hermético con fecha de vencimiento mínima de 6 meses al momento de la entrega.	GRAMOS X200
124	SOBREBARRIGA DE RES FRESCA X 1 KILO	SOBREBARRIGA DE RES FRESCA	KILO
125	TALLARINES X 250 GRAMOS	TALLARINES X 250 GRAMOS	PAQUETE
126	TINTURA COLOR CARAMELO * 500 ml	TINTURA COLOR CARAMELO * 500 CC	FRASCO
127	Toalla de Cocina Triple Hoja	Toalla de Cocina Triple Hoja X100 Uds	PAQUETE
128	TOCINETA DE MARRANO	Tocineta de cerdo al natural, obtenida de la panceta. Proporción equilibrada de carne magra y grasa. Presentación tajada uniformemente. Color rosado característico. Empaque al vacío que garantice la inocuidad y frescura del producto.	GRAMOS X 400
129	TOMATE COMUN ROJO	Variedad Chonto. Grado de madurez 5 (Rojo firme). Sin perforaciones de insectos.	LIBRA
130	TOMILLO MOLIDO X 500 GR	Polvo molturado, fino. Color: Verde grisáceo a verde oscuro. Olor: Intenso, aromático, característico, libre de olores extraños. Sabor: Aromático, intenso y ligeramente terroso/picante. Polvo fino. Color verde grisáceo. Olor intenso.	LIBRA
131	Tripa sintetica	Envoltura tubular sintética grado alimenticio, calibre uniforme de 26 mm. Superficie lisa y homogénea. Flexible y resistente al proceso de embutido y amarre. Libre de rupturas, perforaciones y defectos visibles. Color uniforme, sin manchas. Sin olor extraño. Apta para contacto directo con alimentos y para procesos de cocción y/o ahumado.	Metro
132	UVAS PASAS DESHIDRATADAS FRESCAS	UVAS PASAS DESHIDRATADAS FRESCAS. Variedad Thompson. Sin semilla.	KILO
133	VINO DE COCINA BLANCO TIPO GOURMET SECO *750 ML	VINO DE COCINA BLANCO TIPO GOURMET SECO *750 ML. Tipo Gourmet. Concentración mín. 10% alc.	BOTELLA
134	VITINA HOJALDRE BLOQUE X 5 LIBRAS	VITINA HOJALDRE BLOQUE X 5 LIBRAS Grasa vegetal para hojaldre (P. Fusión 42°C).	BLOQUE
135	ZANAHORIA	Raíz fresca de color naranja intenso, sin bifurcaciones. Textura firme, sin grietas. Calibre mediano-grande.	LIBRA
136	Cobertura de chocolate real al 46% de cacao	Cobertura de chocolate real oscuro,caracterizada por un contenido mínimo del 46% de sólidos totales de cacao y endulzada con azúcar refinada, garantizando una composición basada exclusivamente en manteca de	Kilogramo

		cacao y masa de cacao sin la adición de grasas vegetales sustitutas,con el registro sanitario INVIMA vigente, trazabilidad por lote y una fecha de vencimiento que garantice su integridad por un periodo no inferior a 12 meses desde la entrega.	
137	Cobertura de chocolate real blanco al 36,5% de cacao	Cobertura de chocolate real con un alto contenido de manteca de cacao (36,5%) y un aporte lácteo del 18%, formulada exclusivamente con azúcar regular como agente edulcorante,registro sanitario INVIMA vigente, etiquetado normativo con información de lote y fecha de vencimiento	Kilogramo
138	Chocolate de Leche 37% de cacao	Cobertura de chocolate real con leche, caracterizada por un contenido mínimo del 37% de sólidos totales de cacao y un 18% de sólidos de leche, con un aporte específico de manteca de cacao del 36,5% que garantiza una fluidez y cristalización,incluyendo registro sanitario INVIMA, trazabilidad por lote y una vida útil superior a 12 meses	Kilogramo
139	MANTECA DE CACAO	MANTECA DE CACAO, APTA PARA USO COMESTIBLE Manteca de cacao 100% NATURAL, PURA, SIN DESODORIZAR extraída de semillas de cacao. Grado alimenticio. Punto fusión: 34-35°C.	Kilogramo
140	AZÚCAR REFINADA	Azúcar granulada o azúcar regular, es un tipo de azúcar de uso común, hecho de azúcar de remolacha o azúcar de caña, sometido a un proceso de refinación. Bolsa de 5.000 gr. Azúcar de caña sulfatada, grado comercial, cristales blancos uniformes. Polarización mín: 99.7%. Libre de partículas extrañas.	Unidad
141	AZUCAR PULVERIZADA	Azúcar pulverizada de grado industrial superior, caracterizada por un proceso de molienda ultrafina que garantiza un diámetro de cristal inferior a 0,15 mm , asegurando una textura impalpable y una integración inmediata en procesos de decoración y mezcla. El producto debe contener un porcentaje de almidón entre el 2% y el 3% como agente antiapelmazante, destinado a prevenir la higroscopía y garantizar la fluidez del polvo durante su manipulación.	Unidad
142	LECHE EN POLVO ENTERA	un contenido de humedad residual inferior al 5% para asegurar su estabilidad microbiológica. Se requiere una composición nutricional con un contenido de grasa láctea no inferior al 26%, cumplimiento estricto del registro sanitario INVIMA vigente, ausencia de sueros o rellenos vegetales, y una presentación en empaques de alta barrera (polietileno/aluminio) que garanticen una vida útil mínima de 12 meses, por 1000 gr	Kilogramo
143	AZÚCAR REFINADA	Azúcar granulada o azúcar regular, es un tipo de azúcar de uso común, hecho de azúcar Azúcar de caña 100% refinada, sometido a un proceso de refinación. Bolsa de 1.000 gr. Azúcar de caña sulfatada, grado comercial, cristales blancos uniformes. Polarización mín: 99.7%. Libre de partículas extrañas.	Kilogramo
144	cuajo liquido	ENZIMA COAGULANTE, con fuerza de cuajado de 1 cc para 10 litros. Etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a Cuajo líquido con alto contenido en quimosina para un cuajado rápido y consistente. Una cantidad muy pequeña (una cucharilla de café) disuelta en la leche o mejor, en un poco de agua y luego añadida a la leche es suficiente para cuajar 5 litros de leche. La leche debe calentarse alrededor de 40ºC y debe mantenerse a esa temperatura durante al menos 45 minutos para conseguir una buena cuajada. Este cuajo es ideal para hacer queso fresco u otros tipos de quesos presentación de 1 litro. Fuerza 1:10.000 o superior. Quimosina pura.	Litro
145	Envase plástico tipo garrafa 1 litro	Envase plástico tipo garrafa cuadrado con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o kumis. Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD) virgen, 100% original y aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos. X 1 litro	Unidad
146	Envase plástico tipo garrafa 1.8 litros	Envase plástico tipo garrafa cuadrado con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o kumis. Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD) Virgen. Boca ancha para llenado industrial, 100% original y aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos. X 1.8 litros	Unidad
147	cultivo kumis	Este cultivo de yogurt Kumis permiten obtener productos con sabor equilibrado, textura homogénea y óptima actividad probiótica, ideales	Unidad

		tanto para producción artesanal como industrial. fecha de vencimiento superior a doce meses. Liofilizado. Alta actividad. Vencimiento >12 meses. Suministro con cadena de frío.	

Lote 2. Materiales Para Crianza De Animales Y Producción Agrícola

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alevinos de Tilapia Roja	Alevinos de Tilapia Roja (Oreochromis sp.) reversados, con tamaño mínimo de 1 pulgada. Deben provenir de estaciones piscícolas con Registro ICA vigente. Empaque: Bolsas plásticas de primer uso con agua tratada y saturación de oxígeno, garantizando supervivencia mínima del 98% en transporte.	Unidad
2	Ave de postura (Gallina)	Debe haber completado el plan de vacunación; vigilancia de parásitos. La ISA Brown es una gallina ponedora híbrida reconocida mundialmente por su alta producción de huevos color marrón, excelente conversión alimenticia y gran adaptabilidad a distintos sistemas de producción (jaula, piso y libre pastoreo). Se caracteriza por su docilidad, rusticidad y alta persistencia en postura. Género: Gallus Especie: Gallus gallus domesticus Raza: ISA BROWN Edad en semanas: 16 Semanas animales que se encuentren en la fase de pre – postura. Edad en días: 115 días Peso corporal: 1.3–1.5 kg. Estado fisiológico: Desarrollo del aparato reproductor; cresta y barbillas comienzan a enrojecer. Alimentación: Dieta de pre-postura con calcio moderado (2–2.5%); consumo diario de 95–110 g. Sin defectos físicos, pico tratado, plumaje uniforme.	Unidad
3	Azufre en polvo x Kg.	Azufre en polvo x Kg.	Kilogramo
4	bulto Alimento para peces mojarra 30/32	Alimento balanceado extrudizado (etapa crecimiento/engorde) con 32% de proteína bruta. Presentación: Bulto de 40 kg. Registro ICA obligatorio. El producto debe ser altamente digestible y estable en el agua.	Unidad
5	bulto de Alimento para peces (etapa finalización/engorde)	Alimento balanceado extrudizado (etapa finalización/engorde) con 24% de proteína bruta. Presentación: Bulto de 40 kg. Calidad garantizada mediante certificación de análisis garantizado en el empaque.	Unidad
6	bulto de Alimento para peces (etapa levante/crecimiento)	Alimento balanceado extrudizado (etapa levante/crecimiento) con 34% de proteína bruta mínima. Diámetro de pellet según requerimiento técnico. Presentación: Bulto de 40 kg con empaque de polipropileno laminado.	Unidad
7	bulto de Alimento para peces (etapa iniciación/alevinaje)	Alimento balanceado extrudizado para peces (etapa iniciación/alevinaje) con 45% de proteína bruta mínima. Presentación: Bulto de 40 kg. Debe contar con Registro ICA y fecha de vencimiento no inferior a 4 meses al momento de la entrega.	Unidad
8	Cal viva por bulto	Óxido de Calcio (CaO) granulado o en polvo para tratamiento de suelos/galpones. Bulto x 50 kg.	bulto
9	Cal viva x kg	Cal viva x kg	Kilogramo
10	Cascarilla de arroz	Subproducto del proceso de trilla de arroz, seco y limpio. Presentación: Paca prensada industrialmente. Humedad máxima: 12% . Libre de impurezas (tierra, piedras), semillas de malezas o presencia de hongos/insectos. Peso mín. 50kg por paca: Formato de venta: Pack	paca
11	Concentrado - Alimento cerdo finalización	Bulto por 40 kilogramos, Alimento concentrado para la alimentación de cerdo en su fase de finalización, PROTEINA (MIN) 12% GRASA(MIN) 3% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 8% CENIZA (MÁX) 9% Registro ICA de alimento balanceado. Fecha de fabricación no mayor a días al momento de la entrega.	Unidad
12	Concentrado - Alimento cerdo iniciación	Bulto por 40 kilogramos, Alimento concentrado para la alimentación de cerdo en su fase de iniciación, PROTEINA (MIN) 19% , SÚPER CERDITOS INICIACIÓN GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 5% CENIZA (MÁX) 9%	Unidad

13	Concentrado - Alimento cerdo levante	Bulto por 40 kilogramos, Alimento concentrado para la alimentación de cerdo en su fase de levante, PROTEINA (MIN) 17%, CERDO LEVANTE 1 NARANJA GRASA(MIN) 5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 7% CENIZA (MÁX) 8% Registro ICA de alimento balanceado. Fecha de fabricación no mayor a días al momento de la entrega.	Unidad
14	Concentrado - Alimento pollo desde semana 16	Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la 16 semana hasta que el 2% de postura. Distribuir el alimento 30% en la mañana y un 70% en la tarde. Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas. Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas. (alimento de prepico inicial) x Bulto por 40 kg. • PROTEÍNA (MIN) 17% • GRASA(MIN) 4% • HUMEDAD (MÁX) 13% • FIBRA (MÁX) 6% • CENIZA (MÁX) 15% • CALCIO (MÍN) 2% • FÓSFORO (MÍN) 0,7% Registro ICA de alimento balanceado. Fecha de fabricación no mayor a días al momento de la entrega.	Unidad
15	Concentrado - Alimento pollo desde semana 18	Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 18 hasta que la producción descienda del 90%. Distribuir el alimento 30% en la mañana y un 70% en la tarde. Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas. Bulto pos 40 kg. • PROTEÍNA (MIN) 17% • GRASA(MIN) 4% • HUMEDAD (MÁX) 13% • FIBRA (MÁX) 6% • CENIZA (MÁX) 15% • CALCIO (MÍN) 3.6% • FÓSFORO (MÍN) 0,6% Registro ICA de alimento balanceado. Fecha de fabricación no mayor a 30 días al momento de la entrega.	Unidad
16	Concentrado Alimento para gallinas ponedoras en etapa de prepostura	Alimento Súper Huevo 100 por 40 Kg está formulado para gallinas ponedoras en etapa de prepostura (alrededor de las 16 semanas), con el fin de preparar el ave para el inicio de la producción de huevo. Contiene niveles adecuados de proteína, energía, vitaminas y minerales que favorecen el desarrollo corporal, la madurez sexual y la formación inicial del aparato reproductivo. Alimento balanceado para aves (Semana 16 a 2% postura). Proteína mín: 17%. Calcio: 2.0% - 2.5%. Presentación: Harina gruesa o Crumble. Bulto de 40 kg con Registro ICA.	Bulto
17	Concentrado pollo engorde x 40 kg	Alimento para fase final (22 días a sacrificio). Presentación: Pellet. Proteína: . Energía Metabolizable mín: 3150 kcal/kg .Proteína (min) 19% Grasa (min) 2.5% Humedad (máx.) 13% Fibra (máx.) 5% Ceniza (máx.) 8%	Unidad
18	Concentrado pollo iniciación x 40 kg	Alimento completo para pollos de engorde (fase 0 a 21 días). Presentación: Crumble (Micro-pellet). Proteína: . Energía Metabolizable mín:3000 kcal/kg . Registro ICA de alimento balanceado.Proteína (min) 21% Grasa (min) 2% Humedad (máx.) 13% Fibra (máx.) 5% Ceniza (máx.) 8%	Unidad
19	dexapend	antimicrobiano, con efecto antiflamatorio, frasco 20 ml	Unidad
20	Dextromin RB12	Solución inyectable rehidratante y energética. Registro ICA. 500 ml	militros
21	Fertilizante	10-20-30-1-1 Bulto x 50 Kg es un fertilizante mezclado físicamente NPK para aplicación directa al suelo, desarrollado para cultivos que requieren altos niveles de fósforo y potasio. Con un equilibrio 1-2-3, este fertilizante está formulado con 10% de nitrógeno, 20% de fósforo, 30% de potasio, y refuerzos con 1% de magnesio y 1% de azufre. Su granulometría uniforme y alta solubilidad aseguran una absorción eficiente y sostenida durante todo el ciclo del cultivo.	Kilogramo

22	Gallinaza Orgánica Compostada Abono Orgánico X 46 kg	Fertilizante orgánico compostado a base de gallinaza y de cenizas de la caña, compostado con los más altos estándares de calidad, actualmente cuenta con el certificado BIOTROPICO. PRESENTACIÓN: 1 Bulto x 46Kg Registro de VENTA ICA No. 5502	Otro
23	Harina de yuca	Harina de yuca es un producto obtenido al secar y moler la raíz de la yuca (Manihot esculenta). Se usa en alimentación animal, por su buen aporte energético. Descripción • Polvo fino o ligeramente granulado. • Color blanco o crema claro. • Olor suave y característico de la yuca. • Sabor neutro o ligeramente dulce. • Se obtiene lavando, pelando, secando y moliendo la raíz de yuca. Propiedades nutricionales • Alta en energía: rica en carbohidratos (principalmente almidón). • Bajo contenido de proteína: alrededor de 1–3%. • Baja en grasa: menos de 1%. • Fibra moderada: dependiendo del proceso. • Contiene minerales como calcio, fósforo y potasio en pequeñas cantidades. • Fácil digestión para animales. Propiedades físicas • Textura seca y suave. • Buena capacidad de absorción de agua. • Se conserva bien en lugares secos. Presentación: Bulto por 40 kg Nota: Fecha de vencimiento igual o superior a un año, en condiciones seca y sin estar apelmazado el contenido o húmedo.	Unidad
24	Heno	El heno de Angleton es un forraje seco elaborado al cortar el pasto y dejarlo deshidratar al sol hasta alcanzar baja humedad, para conservarlo en pacas. Características generales: • Color verde claro a amarillento si está bien seco • Olor agradable a pasto seco • Tallos finos y hojas abundantes • Textura fibrosa • Buena palatabilidad para el ganado Propiedades nutricionales del heno de Angleton El valor nutritivo es bueno y depende del manejo y edad de corte. Valores aproximados: • Proteína cruda: 8 – 10 % • Digestibilidad: 60 – 75 % • Fibra: Media a alta (forraje fibroso) • Energía: Media Pacas de heno (prensadas): 15 kg Nota: Se recomienda traer en buen estado las pacas, libres de humedad o presencia de moho.	Pacas
25	lidocaína al 5%	Frasco solución Inyectable Frasco X 50mL	Unidad
26	maíz entero grano	Maíz Entero (Bulto 50kg): Grano de maíz amarillo, entero, seco y limpio. Libre de impurezas (tusa, piedra, tierra) superior al 2%. Humedad máxima: 13%. Libre de olores a fermentación o presencia de gorgojo.	Bulto
27	maíz molido	Bulto por 40 kilos de alta proteina en la alimentacion para ganado, aves decorral y animales domesticos. Es un excelente complemento para alimentacion. Composicion garantizada. Humedad maxima 14%, proteina minima 7.0%,fibra maxima 2,40%, grasa minimo 3,50, cenizas maximo 1,30%	Bulto
28	Maíz quebrado	El maíz quebrado es un grano triturado que se utiliza como fuente de energía en la alimentación de aves. A las 16 semanas, las gallinas están en etapa de prepostura, por lo que el maíz quebrado puede usarse como complemento junto con un concentrado balanceado. Grano de maíz amarillo triturado (quebrado grueso).El maíz quebrado se oxida rápido; exija que sea de molienda reciente (máximo 15 días). Humedad máx: 13%. Libre de polvillo excesivo, piedras, moho o gorgojo. Bulto de 40 kg	Bulto
29	Melaza	Melaza de caña de azúcar, densidad min 1.4 g/ml, Grados Brix min 80°. Bolsa/Garrafa x 2 kg (Uso animal).	Unidad
30	Micorriza	Micorriza x Bulto 50 Kg. Inóculo biológico sólido compuesto por Hongos Formadores de Micorrizas Arbusculares (HFMA) de los géneros Glomus, Acaulospora y/o Entrophospora. Concentración mínima garantizada: 40 a 60 esporas viables por gramo de sustrato. Soporte en base inorgánica estéril o suelo tratado.	Kilogramo

31	Mogolla de trigo	Mogolla de trigo es un subproducto de la molienda del trigo que se obtiene durante la elaboración de harina. Está formada principalmente por partes externas del grano como el salvado, pequeñas partículas de endospermo y algo de germen. Es muy utilizada en la alimentación animal, especialmente en aves, cerdos y bovinos. Descripción • Color: Café claro a marrón. • Textura: Harinosa. • Olor: Suave, característico del trigo. • Presentación: Polvo o harina. • Origen: Subproducto de la molienda del trigo para producir harina. Propiedades nutricionales aproximadas • Proteína: 14 – 18 % • Fibra: 8 – 12 % • Energía: Media • Grasa: 3 – 5 % • Minerales: Contiene fósforo, potasio y magnesio. • Vitaminas: Principalmente del complejo B. Presentación: Bulto por 40 kg Nota: Fecha de vencimiento igual o superior a un año, en condiciones seca y sin estar apelmazado el contenido.	bulto
32	NITROGENO	MNitrogeno liquido Nitrógeno Líquido (Grado Industrial) Pureza 99.9%. Incluye certificado de calidad por lote y entrega en sitio.	Litro
33	Núcleo de abejas con reina fecundada	Suministro de núcleos de abejas compuestos por una colonia en crecimiento con una reina fecundada joven, seleccionada por su productividad, comportamiento higiénico y adaptación al clima. Cada núcleo debe contener de 4 a 5 cuadros estandarizados tipo Langstroth, con 2 cuadros de cría en diferentes estadíos de desarrollo (huevo, larva, pupa), 1 cuadro de reservas de miel y polen, y un cuadro adicional en construcción. Las abejas deben estar libres de enfermedades visibles como loque, varroa o nosema, y el núcleo debe estar debidamente poblado con obreras activas y zánganos jóvenes. La reina debe estar marcada con el color del año correspondiente y su procedencia debe estar certificada.(Raza Italiana preferiblemente)	Unidad
34	oversel ADE	Vitaminico y mineralizante con vitamina e mas selenio, fosforo, calcio y magnesio y vitaminas A Y D, frasco por 50 ml	Unidad
35	oxitocina	Frasco solución Inyectable Frasco X 10mL	Unidad
36	Pasto brachiaria humidicola x kg	Brachiaria humidicola es una especie muy sembrada por su gran adaptación a suelos pobres y de baja fertilidad. Es utilizada especialmente para ganado de cría. La semilla de pasto Humidicola es escarificada y con excelente germinación. Tiene la habilidad de prosperar en condiciones de clima extremo, como excesos de lluvias o temporadas secas	Kilogramo
37	pentriland	Antibiotico de amplio expectro en solucIon inyectable de 7,500,000 UI, frasco 20 ml	Unidad
38	Pimpina de melaza	La pimpina de melaza es un recipiente plástico o metálico utilizado para almacenar y transportar melaza, un subproducto espeso y oscuro obtenido en la elaboración del azúcar, muy usado en la alimentación animal. Descripción de la pimpina de melaza • Recipiente generalmente de plástico resistente (polietileno) o metal. • Capacidad común: 30 litros. • Boca ancha o tapa roscada para facilitar el llenado y vaciado. • Material resistente a la humedad y a la corrosión. • Fácil de transportar y almacenar. • Puede reutilizarse si se mantiene limpia. Propiedades de la melaza almacenada en pimpina • Color: Café oscuro o negro. • Textura: Espesa y pegajosa. • Sabor: Dulce. • Olor: Dulce característico. • Alta energía: Rica en azúcares (fuente energética para animales). • Contenido mineral: Contiene calcio, potasio y hierro. Presentación: Pimpina por 30 lts Nota: Fecha de vencimiento igual o superior a un año, en condiciones que no se riegue y pimpinas en buen estado, tapadas y limpias.	Unidad
39	Pollo de engorde de 1 dia de nacido	Ave por unidad Pollito de un día. Línea Cobb 500 o Ross 308. Sexado.	Unidad
40	pomada alfa	antiinflamatoria, analgésica y antiflogística (calma la inflamación) presentacion 350 gr	Unidad
41	Pulidora de Arroz	La pulidora de arroz (también llamada harina de pulido de arroz o pulidura de arroz) es un subproducto obtenido durante el proceso de pulido del arroz blanco. Se produce cuando se elimina la capa externa del grano de arroz, mezclándose partículas	Unidad

		finas de salvado, polvo de arroz y pequeñas fracciones del grano. Tiene una textura fina o harinosa, color blanco crema a beige claro, y olor suave característico del arroz. Propiedades nutricionales aproximadas • Materia seca: 88 – 92 % • Proteína: 10 – 14 % • Grasa: 8 – 15 % • Fibra: 5 – 10 % • Energía: Alta (similar a cereales) • Minerales: Contiene fósforo y pequeñas cantidades de calcio • Vitaminas: Algunas vitaminas del complejo B Presentación: Bulto por 40 kg Nota: Fecha de vencimiento igual o superior a un año, en condiciones seca y sin estar apelmazado el contenido o húmedo.	
42	Sal mineralizada al 8%	Bulto por 40 kilos de sal mineralizada al 8% en calcio, fósforo, magnesio, cobre, zinc, selenio, yodo, entre otro	Unidad
43	Salvado de arroz	60% y 72% de proteína, entre 5% y 12% de grasa, y un máximo de 9% de humedad, Bulto por 50 kilos	Unidad
44	Salvado de maíz	Salvado de maíz es el subproducto que se obtiene al procesar el grano de maíz para producir harina o concentrados. Está formado principalmente por la cáscara externa del grano y pequeñas partes del germen y endospermo. Descripción • Color: Amarillo claro a marrón. • Textura: Harinosa o ligeramente gruesa. • Olor: Característico a maíz. • Presentación: Polvo o partículas finas. • Origen: Proviene del descascarado o molienda del maíz. Propiedades nutricionales (aproximadas) • Energía: Media (menor que el maíz molido). • Proteína: 8 – 12 % • Fibra: 10 – 15 % • Grasa: 3 – 6 % • Calcio: Bajo • Fósforo: Moderado • Humedad: 10 – 13 % Presentación: Bulto por 40 kg Nota: Bulto rotulado con la fecha de vencimiento, que este superior a un año.	Bulto
45	salvado de trigo	El salvado de trigo es un material seco, de textura hojosa o granulada, color café claro a marrón, con olor suave característico a cereal. Se obtiene al retirar las capas externas del grano durante la molienda del trigo. Se usa frecuentemente en: • Alimentación de aves, bovinos, cerdos y equinos • Elaboración de concentrados • Suplementos alimenticios Propiedades nutricionales aproximadas • Proteína: 14 – 18 % • Fibra: 8 – 12 % (o más en algunos casos) • Energía: Media • Grasa: 3 – 5 % • Humedad: 10 – 13 % • Calcio: Bajo • Fósforo: Medio a alto • Vitaminas: Principalmente del complejo B Presentación: Bulto por 40 kg Nota: Fecha de vencimiento igual o superior a un año, en condiciones que no se riegue y que no esté apelmazado ni con presencia de humedad.	Bulto
46	SEMILLA	Semilla certificada de Maíz Híbrido Amarillo (*Zea mays*). Adaptabilidad: Altitud de 0 a 1200 msnm . Grado de pureza física: Mínimo . Porcentaje de germinación: 90%Mínimo . Tratada con fungicida e insecticida (fipronil o similar). Estructura de planta de alto rendimiento (Stay-green). Po Presentación: 1 kilo Para tierra caliente	Kilogramo
47	Semilla Albahaca	Sobre semillas de Albahaca genovesa x 1 gr.	sobre
48	Semilla de Ají	Sobre de semilla de ají dulce cubanelle x 10 gm	sobre

49	Semilla de Auyama	Sobre de semillas de Auyama Valluna x 10 gr.	sobre
50	Semilla de Calabacín	Sobre de semillas de Calabacín x 10 gr.	sobre
51	Semilla de Cebolla larga	Sobre de semillas de Cebolla larga Tokio x 10 gr.	sobre
52	Semilla de Cilantro	Sobre de semilla de cilantro Slow Bolt (hoja pequeña) x 5 gm	sobre
53	Semilla de Habichuela	Sobre de semilla de habichuela x 25 gm	sobre
54	Semilla de Maracuyá	Sobre de semilla de maracuyá x 2 gr.	sobre
55	Semilla de pasto Angleton Climacuna x 10 Kg	Angleton Climacuna es un pasto altamente invasor se adapta entre 0-1.400 msnm. Se adapta a un amplio rango de suelos. Tolerante a sequía, excesos de humedad y al pisoteo del ganado. Se adapta bien en zonas con lluvias superiores a 850 mm/año Se usa en pastoreo y para hacer heno.	Otro
56	Semilla de pasto de Corte Rodas x 25 kg	Pasto Rodas se usa principalmente como un pasto de corte en sistemas de producción de leche en establo. También se usa para engorde de ganado a corral. Pasto usado para corte Se adapta entre 0-2.200 msnm Indicado para sistemas de producción en establo Alta producción de forraje por hectárea	Otro
57	Semilla de pasto Tifton-85 x 20 Kilos	Semilla de pasto Tifton-85. Saco x 20 kilos de semilla vegetativa (estolones)	Otro
58	Semilla de Pimentón	Semilla de Pimentón California Wonder x 10 gr.	sobre
59	Semilla de Tomate	Sobre de semilla de tomate tipo Santa Clara x 1gm	sobre
60	semilla lechuga crespa morada	Semillas Lechuga crespa Morada X 2gr	sobre
61	Semilla lechuga crespa verde	Sobre de semillas de Lechuga Crespa Verde Black Simpson x 10 gr.	sobre
62	Semilla pepino Cohombro	Sobre de semilla de pepino cohombro x 10 gr.	sobre
63	Semilla Tomate Cherry	Sobre de 18 Semillas Orgánicas De Tomate Cherry Morado	sobre
64	Silo de maíz	El silo de maíz es un alimento conservado mediante fermentación anaeróbica (sin aire), elaborado principalmente con la planta entera de maíz picada (tallo, hojas y mazorca). Características: • Picado uniforme (1 a 3 cm aproximadamente). • Buena compactación. • Ausencia de aire. • Fermentación adecuada (principalmente ácido láctico). • Humedad aproximada entre 60 % y 70 %. Propiedades organolépticas del silo de maíz Color: Bueno: Verde oliva, verde amarillento o ligeramente café. Olor: Bueno: Olor agradable, ácido suave o dulce (similar a fruta fermentada o vinagre suave). Textura: Bueno: Material húmedo, pero no chorreando agua, con fibras suaves Sabor (cuando se prueba en pequeña cantidad): Bueno: Ácido suave y ligeramente dulce. Presencia de hongos: Bueno: Sin manchas blancas, negras o verdes. Características de un silo de maíz de buena calidad • Olor agradable • Color verde amarillento • Sin hongos • Bien compactado • Humedad adecuada • Alta aceptación por los animales Presentación: Bulto o bolsa por 50 kg. Nota: No se reciben bolsas que estén en mal estado o con agujeros, por que eso altera la calidad del producto.	Bulto
65	Sulfato de Cobre x Kg.	Sulfato de Cobre x Kg.	Kilogramo
66	Torta de palmiste	torta de palmiste, con proteina bruta 12-14%, fibra cruda 15-22%, humedad, 8-10%, y grasa de 10-15%, bulto de 40 kg	Unidad
67	Torta de Soya	La torta de soya es un subproducto obtenido después de extraer el aceite del grano de soya. Es uno de los ingredientes más utilizados en la alimentación animal (aves, cerdos, bovinos y peces) debido a su alto contenido de proteína y buena digestibilidad. Se presenta generalmente en forma de harina o torta molida de color amarillo claro a marrón claro, con olor suave característico.	Bulto

		Propiedades nutricionales (aproximadas) • Proteína cruda: 40 – 48 % • Energía metabolizable: Alta (especialmente para aves y cerdos) • Fibra: 3 – 7 % • Grasa: 1 – 3 % (baja porque el aceite ya fue extraído) • Calcio: Bajo • Fósforo: Moderado • Aminoácidos: Rica en lisina y buena fuente de aminoácidos esenciales Presentación: Bulto por 50 kg Nota: Rotulado fecha de vencimiento que este igual o superior a un año.	
68	Vitamina K	Vitaminas, Frasco solución Inyectable Frasco X 20mL	Unidad

Lote 3. Materiales Para Programas De Producción Industrial

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tanque gas mezcla	Cilindro De Mezcla Argon CO2 80/20 - 6m³ (incluye carga)	Unidad	1
2	Tanque acetileno	Cilindro De Acetileno - 6m³ (incluye carga)	Unidad	1
3	Tanque oxigeno	Cilindro De Oxigeno - 6m³ (incluye carga)	Unidad	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos requeridos son los descritos.

El CIAS requiere los elementos que se encuentran especificados en los ítems, especificaciones técnicas, presentación y cantidad requerida en la tabla inmediatamente anterior (Especificaciones técnicas); Adicional a esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos a entregar sean nuevos y de primera calidad.
B. Las marcas de los elementos ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las mismas marcas que utilizará y entregará al SENA si se le adjudica el contrato.
C. El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
D. Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
E. Las entregas deberán realizarse en el plazo previsto en el presente estudio previo.
F. Las solicitudes de elementos se realizarán vía correo electrónico, para esto el futuro contratista deberá indicar un correo electrónico en su oferta para él envió de las solicitudes.
G. Las entregas se realizarán en el Municipio de Puerto Boyacá
H. Las entregas se realizarán de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro de formación.
I. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
J. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos y gastos para la presentación de la oferta.

K. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
L. El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
M. El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.

N. El contratista deberá garantizar que el transporte y entrega de los alimentos cuenten con condiciones de higiene y salubridad requeridas para este tipo de elementos.

N. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega del material, que deberá realizarse en la plataforma SECOP. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: No se aplican marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 3: Se garantizará el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista para todos los lotes

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS LOTE 1.

1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la compra.
3. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
5. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
6. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 5 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
8. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
9. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.
10. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los elementos establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.
11. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.
12. El contratista debe entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.

13. El contratista debe garantizar que cuenta con:
 - Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
 - Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
 - Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos,
 - Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.

14. El contratista debe garantizar que todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

15. El contratista debe garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

16. El contratista debe garantizar que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

 En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
 Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

17. El contratista debe entregar los productos cárnicos empacados al vacío, en material apto para contacto con alimentos, con sellado hermético, sin fugas y con rotulado visible (fecha de empaque y vencimiento). El empaque deberá ser preferiblemente reciclable, conforme a la Resolución 1407 de 2018.”

18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS LOTE 2.

1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la compra.
3. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
5. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
6. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 5 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
8. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
9. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.
10. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los elementos establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.
11. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.
12. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
13. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
14. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.
15. El proveedor deberá garantizar el manejo adecuado de residuos generados (envases, empaques, residuos orgánicos), evitando contaminación del suelo y fuentes hídricas, conforme al Decreto 1076 de 2015.
16. El proveedor deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte que prevengan derrames, contaminación ambiental o deterioro de los productos.
17. El contratista deberá garantizar que cuenta con registros ICA de los productos o medicamentos veterinarios a adquirir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS LOTE 3.

1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la compra.

3. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
5. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
6. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 5 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
8. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
9. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.
10. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los elementos establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.
11. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.
12. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, el contratista debe verificar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
13. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
14. Presentar al supervisor los soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.
15. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
16. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.8.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, o que ocurra primero. Sin exceder 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será: Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA Regional Boyacá, en la ciudad de Puerto Boyacá y/o Otanche y/o San Pablo de Borbur y/o Quipama y/o La Victoria así mismo para efectos legales y fiscales.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Boyacá Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios Carrera 5 Vía Salida la Dorada.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO PARA TODOS LOS LOTES

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
PAGOS PARCIALES	De conformidad con lo efectivamente suministrado	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través del aplicativo dispuesto, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.

		• Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a (30) días. • Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximado al Mil superior. El proceso de pago debe hacerse por la página web de la UPTC y se anexarán los soportes de la estampilla, además del comprobante de pago. • PAGO IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO), por el 0,5 % Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivosrecaudos-bancos-comerciales • Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado • Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020- 000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip • Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: • RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021- 000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

		Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip(PDF, XML). i el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo

		electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. El SENA actuando como agente de retención, aplicará de acuerdo a los conceptos de cobro las retenciones necesarias como retención en la fuente, retención de ica, retención de IVA; además de aplicar en los casos pertinentes los descuentos respectivos pro-universidad Nacional del 0.5% a nombre del Ministerio de Educación Nacional y tarifa del 5% por contrato de obra a nombre del Ministerio del Interior Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario de planta como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los numerales 4 y 6 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 que precisa:

"… Art 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por menos de un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, que será contestado por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Según el parágrafo de este artículo, en el mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Si no se establece este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes del final del traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Art. 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del Art. 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del Art. 30 y el Art.34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los Arts. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el Art. 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional…"

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicación de este incentivo, toda vez que, de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2026 es de $ 511.708.497

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA. El oferente debe señalar respecto a que lote solicita la limitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del proceso será hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($87.117.164)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Dicho valor se discrimina de la siguiente manera:

LOTE	VALOR POR LOTE
LOTE 1. MATERIALES PRODUCCION DE ALIMENTOS	$ 23.808.694
LOTE 2. MATERIALES PARA CRIANZA DE ANIMALES Y PRODUCCION AGRICOLA	$ 60.595.270
LOTE 3. MATERIALES PARA PROGRAMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL	$ 2.713.200
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 87.117.164**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 6 del Decreto 142 de 2023 que adiciono el Art. 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 1-1470 de 2020 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y atendiendo lo normado por la Guía de Elaboración de Estudios de Sector- Versión GEES-02- Código de Documento CCE- EICP-GI-18 de fecha 24 de junio de 2022 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes y/o servicios objeto del mismo.

Mediante Anexo 2. Se incorpora al proceso, el análisis de sector con (análisis de oferta y demanda) como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

1. PRESUPUESTO	Indique con x	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$87.117.164
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8326	29/04/2026	N/A	955110	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	Seis millones seiscientos setenta y ocho mil	6.678.236

						doscientos treinta y seis pesos mcte	
8326	29/04/2026	N/A	955111	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mcte	2.444.260,00
8326	29/04/2026	N/A	955138	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Treinta y dos millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta pesos mcte	32.920.660
8326	29/04/2026	N/A	955145	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Cuarenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos mcte	41.288.240
8326	29/04/2026	N/A	955185	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Tres millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos mcte	3.785.768

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN COMUN A TODOS LOS LOTES

El centro de formación adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica comunes a todos los lotes

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido

en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.

b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de

10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación bancaria vigente

Certificación Bancaria a nombre del proponente (persona natural o jurídica) con fecha de expedición no mayo a treinta (30) días calendario.

5.2.2 De carácter técnico

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMUN A TODOS LOS LOTES:** Los proponentes deberán anexar a la propuesta PARA CADA LOTE la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto y/o alcance del lote correspondiente. Para lo cual deberán presentar por lo menos una (1) certificación y/o contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionado. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.

Los contratos presentados para cada lote sumados deberán ser por una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

- **Requisitos de orden técnico, de Seguridad y salud en el trabajo y ambientales**

Para el lote 1. MATERIALES PRODUCCION DE ALIMENTOS

• Entregar concepto sanitario del vehículo que realizara el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.		
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el lote 2. MATERIALES PARA CRIANZA DE ANIMALES Y PRODUCCION AGRICOLA

Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

Para el lote 3. MATERIALES PARA PROGRAMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) en caso de ser estructurada por el proveedor, se debe garantizar que contenga los requerimientos descritos por la resolución.	precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo común a todos los lotes

Requisitos transversales		
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

5.2.5 De carácter financiero

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	SI		NO	x
MUESTRA	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI		NO	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

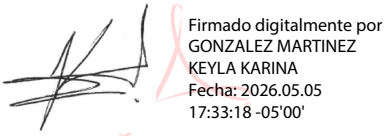
9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

10. ANEXOS

Estudio de sector
Matriz de riesgos
CDP

El presente documento se suscribe el día



Keyla Karina González Martínez
Subdirectora (E) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios

Proyecto:

Eliana Marcela Tunarrosa Echeverria. Componente técnico

Diana Julieth Rodríguez Garzón. Componente económico

Stefania Vergara Fernández. Componente ambiental

Kelly Tatiana López Castaño. Componente SG- SST

Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Gestión Contractual